

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de Sistema Único del Trabajo (SUT) en el módulo de higiene y salud permite a los empleadores realizar el registro de trabajadores capacitados en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de evidenciar la gestión de seguridad y salud de la empresa. El empleador deberá realizar este registro 100% en línea del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
¿A quién está dirigido?	Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son: • Empresas privadas, instituciones públicas que deben cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad y salud. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de trabajadores capacitados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.Registro de planificación de capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro del SUT.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link: http://sut.trabajo.gob.ec 2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas jurídicas y naturales" 3. Contar con usuario y contraseña en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo (SUT). 4. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo". 5. Leer y aceptar la declaración de usuarios. 6. Seleccionar la pestaña de "Sistema de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos" 7. Seleccionar Seguridad y prevención de riesgos laborales. 8. Seleccionar plan anual de capacitaciones. 9. Escoger la opción registro de trabajadores capacitados. 10. Realizar el registro por cada centro de trabajo. 11. Imprimir el registro de cumplimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	• Multa por incumplimiento: 3 a 20 salarios básicos unificados
¿Dónde y cuál es el	Se lo realiza en línea, de tener consultas lo podrá realizar a nivel nacional en nuestras 7 Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público y oficinas técnicas a nivel nacional.

horario de atención?

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores](#). Art. 6, 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822 40073-40161

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	18
2020	02	0	3311

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	21252
2019	11	0	3764
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0